

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(98)/ST/13

18 de mayo de 1998

(98-2012)

CONFERENCIA MINISTERIAL
Segundo período de sesiones
Ginebra, 18 y 20 de mayo de 1998

Original: inglés

ITALIA

Declaración distribuida por el Excmo. Sr. Profesor Augusto Fantozzi
Ministro de Comercio Exterior

1. En ocasión de la segunda Conferencia Ministerial de la OMC, ante todo deben ponerse de relieve los importantes resultados logrados en los 18 meses siguientes a la cumbre de Singapur. En efecto, se han concertado tres acuerdos fundamentales en sectores estratégicos de la economía mundial (tecnología de la información, telecomunicaciones y servicios financieros) y esto confirma la enérgica determinación con la que los países Miembros de la OMC superan todas las dificultades y siguen el camino de la liberalización. Se ha alcanzado otra meta importante durante la Reunión de Alto Nivel sobre Países Menos Adelantados, en la que se sentaron los fundamentos de un esfuerzo coordinado de las organizaciones internacionales con miras a promover una mayor integración de estos países en el sistema multilateral. Por otra parte, prosigue de manera satisfactoria la aplicación de los acuerdos concertados, en cumplimiento de los compromisos asumidos en Marrakech y posteriormente. También se están haciendo progresos en varias negociaciones de adhesión, cuya rápida conclusión, como cabe esperar, transformará a la Organización en una verdadera institución universal. Todo ello confirma la viabilidad del sistema y nos alienta a llevar adelante el proceso que comenzó 50 años atrás. Debemos aprovechar el impulso actual y lanzarnos al año 2000 con la iniciación de una nueva ronda de negociaciones multilaterales globales.

2. El compromiso de negociar en determinados sectores ya está contenido en nuestro programa de trabajo, que habrá de ser completado con la inclusión de otras cuestiones tales como aranceles industriales, relación entre comercio e inversión, comercio y competencia, facilitación del comercio, licitaciones públicas, etc. Por ello la ronda de negociaciones del 2000 constituirá el mayor esfuerzo de liberalización y nos permitirá responder en forma adecuada a las exigencias de la economía mundial.

El establecimiento de la OMC y sus primeros años de actividad coinciden con un período en el que la sociedad civil ha prestado más atención al comercio internacional. En consecuencia, debemos tener debidamente en cuenta las solicitudes de aquellos grupos que hasta ahora no participaron en nuestras negociaciones y decisiones. Estos pedidos reflejan los intereses más inmediatos de los ciudadanos, tales como la protección del medio ambiente y la protección de la salud humana. En términos generales, debemos hacer un esfuerzo conjunto por superar las dudas y reservas que frecuentemente se expresan con respecto a las ventajas reales de la liberalización. En otras palabras, debemos consagrar más atención a los problemas de los grupos menos favorecidos y de los países en desarrollo. Dentro de una Organización que va a tener un carácter universal y que se basa en el consenso, el sistema multilateral no debe percibirse sólo como una fuente de obligaciones, sino también como una fuente de beneficios. El papel de los países en desarrollo es esencial para alcanzar esta meta.

3. Muchos pueblos están preocupados por el fenómeno más reciente de la economía mundial: la globalización. No pretendo describir el origen y las características de este fenómeno que, a mi juicio, durará varios años. Mucho se ha escrito sobre este tema y a nivel internacional se han celebrado debates interminables. Hoy me limitaré a subrayar la función positiva de la globalización y su contribución para resolver el dilema del regionalismo frente al multilateralismo.

Los procesos de regionalismo que recientemente han cobrado impulso sólo pueden crear una economía mundialmente integrada, dado que las opciones hechas por los particulares así como por las políticas económicas nacionales cada vez dependerán más de lo que suceda en otras distantes regiones del planeta.

Ahora más que nunca, la economía mundial necesitará un sistema multilateral cuyas normas garanticen el desarrollo ordenado del comercio internacional. Si esta es la tendencia, y creo que lo es, nos corresponde asegurar que las próximas fases del proceso de reajuste se desarrollen en pleno cumplimiento de los principios y normas de la OMC.

Aunque algunas veces se describe el regionalismo y el multilateralismo como opuestos, hay muchas personas -entre las que me incluyo- que sostienen que la integración regional contribuye significativamente a la liberalización mundial del comercio. Por supuesto, es importante asegurarse de que las ventajas que sin duda obtienen algunos países con la liberalización regional no creen desventajas para otros países que no pertenecen a la misma zona. Como todos sabemos, los interlocutores comerciales de la Comunidad han asignado una gran importancia a este aspecto y han seguido con gran atención los acuerdos concertados, así como las sucesivas ampliaciones de la Unión Europea.

A este respecto, pienso que sería interesante analizar cuidadosamente las normas vigentes y considerar, por ejemplo, si se justifican los tratos diferentes que se aplican a las zonas de libre comercio y a las uniones aduaneras.

Indudablemente el establecimiento del Comité de Acuerdos Comerciales Regionales, que proporciona una visión global de las numerosas iniciativas que anteriormente se analizaban en forma separada, fue un primer paso importante para evaluar en forma más homogénea los distintos tratos. Una labor importante de este Comité es el examen de las repercusiones sistémicas de los acuerdos regionales en el sistema multilateral y la formulación de recomendaciones apropiadas al Consejo General. Estoy convencido de que el Comité desempeñará esta función de la mejor manera posible, poniendo de relieve aquellos aspectos del regionalismo que son más favorables al desarrollo del sistema multilateral.

Por lo tanto, creo que hay todas las garantías necesarias para asegurar que el regionalismo y el multilateralismo coexistan respetando plenamente los derechos de cada uno de los Miembros de la OMC, con el objetivo común de llevar adelante el proceso de liberalización en el marco de normas transparentes y de aceptación general.
